



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Santísima Trinidad, 03 de Julio de 2023
CITE: BT-ALDB- N° 031/2023-2024

Señor:
Prof. Fredy Ortiz Campos
Presidente
Asamblea Legislativa Departamental del Beni

Ciudad.-



Ref.: Petición de Informe Escrito (PIE) sobre Seguimiento, Control y Fiscalización de Extracción de Minerales en el Departamento del Beni.-

Señor Presidente:

En el marco de los Arts. 2, 3, 9 y 10 de la Ley Departamental N° 123, Ley Departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, de fecha 28 de junio de 2023 y al amparo del Art. 24 de la Constitución Política del Estado, me dirijo a su autoridad para que vía conducto regular y conforme procedimiento remita la Petición de Informe Escrito (PIE), al señor Gobernador del Departamento Autónomo del Beni Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui, para que a través de su despacho responda respecto al seguimiento, control y fiscalización de extracción de minerales en el departamento del Beni, bajo responsabilidad de la Secretaria Departamental de Minería, Energía e Hidrocarburos, dependiente de la Gobernación del Beni.

Ajunto, Petición de Informe Escrito (PIE).

Lic. Gonzalo Gutiérrez Balderrama
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
Prov. Ballivián - Beni

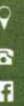


ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Petición de Informe Escrito (PIE)

Santísima Trinidad, 03 de Julio de 2023

A: Carlos Dorian Lazo Góngora
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERÍA, ENERGÍA E
HIDROCARBUROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**

DE: Lic. Gonzalo Guiteras Balderrama
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL ALDB

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

TEMA: Seguimiento, Control y Fiscalización de Extracción de Minerales en el Departamento del Beni.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

Las dragas navegan por el río Beni, bajando por el municipio de Rurrenabaque, donde se abastecen y continúan su curso hacia Riberalta. Esto demuestra que la minería ilegal se expande a diferentes zonas sin ningún control estatal.

Alex Villca Limaco, portavoz de la Coordinadora Nacional de Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas de Bolivia (Contiocap), denunció que las dragas chinas y colombianas dejan el norte de La Paz para llegar a zonas benianas con el fin de extraer el metal precioso.

* Fuente, https://eldeber.com.bo/pais/las-dragas-que-buscan-oro-se-expanden-al-beni-luego-de-afectar-los-rios-de-la-paz_274045

En el año 2021, en la comunidad Eyiyo Quibo (Municipio San Buenaventura), colindante con el municipio de Rurrenabaque, investigadores tomaron muestras de mujeres en edad reproductiva, con la finalidad de constatar si el uso de mercurio en la extracción de oro río arriba tenía algún impacto en la población.

Los resultados demostraron un elevado nivel de metilmercurio en sus cuerpos, un compuesto neurotóxico derivado del mercurio, el cual puede concentrarse en el organismo humano y adquirirse por el consumo de pescado contaminado, entre otros.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



El límite “saludable” para metilmercurio en el cuerpo humano es de una parte por millón (1 ppm), pero el 94 % de los resultados de estas tenía niveles de metilmercurio por encima de ese límite; un caso incluso llegó a las 32 ppm.

Los pescadores del municipio de Rurrenabaque, aseguran que la pesca se redujo hasta en 60% en los últimos 20 años. Culpan de esta carencia a la minería río arriba, donde se usa mercurio sin ningún control para facilitar la recolección de oro.

* Fuente, <https://urgente.bo/noticia/explotadores-de-oro-enferman-al-r%C3%ADo-beni-y-su-poblaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena>

La diputada por Comunidad Ciudadana (CC), Priscila Dantes, denunció que, a pesar de los compromisos suscritos el 2021 para ejercer control estatal, continúa la explotación ilegal de oro en el Cerro San Simón. Se tiene una deuda de 72 millones de bolivianos por regalías desde agosto 2021 a marzo de 2022. La Gobernación del Beni después de casi dos años, recién reglamentaron su Ley Minera y porque no destinaron recursos suficientes para que la Secretaría de Minería y sus direcciones puedan realizar su trabajo.

* Fuente, <https://erbol.com.bo/nacional/denuncian-que-contin%C3%BAa-explotaci%C3%B3n-ilegal-de-oro-en-el-cerro-san-sim%C3%B3n-del-beni-bajo>

La extracción y/o explotación de oro en el departamento del Beni, se encuentra en su auge, con un control escaso de las autoridades, por falta de asignación de recursos, que dificulta la lucha y el control de la minería ilegal, así como la pérdida de regalías y una contaminación desmedida, por el uso del mercurio en esta actividad.

Así mismo se tiene conocimiento que el día lunes 03 de julio del presente año, se hubiera procedido a la suscripción de un “Convenio Intergubernativo de Delegación Parcial de Competencias”, entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y Metales SENARECOM.

II. JUSTIFICACIÓN

Instrumento de fiscalización que se genera a raíz de la necesidad de obtener información que permita realizar un seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución y atención de necesidades, de conformidad con sus objetivos, metas y resultados esperados, adecuada inversión y ejecución de los recursos del presupuesto departamental. Así como obtener información de sobre el seguimiento, control y fiscalización de extracción de minerales en el departamento del Beni.

El artículo 24 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario. Derecho desarrollado en la SCP N° 0003/2022-S3.

La Ley Departamental N° 123, Ley Departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, de fecha 28 de junio de 2023, en sus artículos 2, 3, 9, 10 y siguientes, establece el instrumento de fiscalización legislativa de Petición de Informe Escrito y su procedimiento.

III. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre los mecanismos y procedimientos de seguimiento, control y fiscalización de la extracción de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni.
2. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre si existen puestos de control fijos y/o móviles para el seguimiento, control y fiscalización de la extracción de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni, especificando su ubicación y/o ruta.
3. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre las regalías generadas y efectivamente percibidas por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, por la extracción y/o explotación de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni, correspondiente a las gestiones 2020, 2021, 2022 y la proyección de la gestión 2023.
4. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre las regalías adeudadas a favor del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, por la extracción y/o explotación de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni, correspondiente a las gestiones 2020, 2021 y 2022, especificando las empresas y/o cooperativas mineras que adeudan el pago de regalías y las acciones iniciadas o por iniciar por parte del GAD Beni.
5. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre la cantidad de empresas y cooperativas mineras legalmente establecidas en el departamento del Beni, detallando su área de intervención, su producción, regalías generadas en favor del departamento, grado de contaminación generada.
6. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre la explotación ilegal de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni, detallando si tuviera la cantidad estimada de empresas y/o cooperativas ilegales, su área de intervención, la pérdida estimada de regalías para el departamento, el grado de contaminación generada.



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



7. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre el grado de contaminación generada por el uso de mercurio en la extracción y/o explotación de oro en el departamento del Beni, especificando sus efectos directos e indirectos en nuestros ríos, comunidades ribereñas, pueblos indígenas y población en general.

8. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre el grado de cooperación y coordinación que existe entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, en el seguimiento, control y fiscalización de la extracción y/o explotación de minerales (especialmente oro) en el departamento del Beni.

9. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre el "Convenio Intergubernativo de Delegación Parcial de Competencias", entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y Metales SENARECOM, especificando y detallando si el mismo se encuentra suscrito formalmente entre las partes, su alcance y beneficios en favor del departamento del Beni.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.



Lic. Gonzalo Gutierrez Balderrama
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
Prov. Ballivián - Beni



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni

